

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN 2795-2020

CELEBRADA EL 19 DE MARZO DEL 2020

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio JECHS-005-2020 del 11 de marzo del 2020 (REF. CU-250-2020), suscrito por la señora Rocío Chaves Jiménez, presidenta de la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 11-2019, Art. IV, celebrada el 12 de diciembre del 2019, en el que, en concordancia con el artículo 11 del Reglamento para Prevenir, Prohibir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en la Universidad Estatal a Distancia, solicita prorrogar el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa, como representante de carrera profesional y de la señora Evita Henríquez Cáceres, como representante de carrera administrativa, ante esa Junta, por un período de dos años.

SE ACUERDA:

Prorrogar por un período de dos años el nombramiento del señor Daniel Villalobos Gamboa, como representante de carrera profesional y de la señora Evita Henríquez Cáceres, como representante de carrera administrativa, ante la Junta Especial contra el Hostigamiento Sexual, del 18 de junio del 2020 al 17 de junio del 2022.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH-URSP-2020-0597 del 16 de marzo del 2020 (REF. CU-258-2020), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefe a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que, de conformidad con lo establecido en el Procedimiento para nombramiento de los directores

de Escuela, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2718-2019, Art. II, inciso 3-b) del 28 de febrero del 2019, y en virtud de que el nombramiento de la señora Graciela Núñez Núñez, como directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, vence el 15 de julio del 2020, remite la propuesta de perfil para su aprobación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el oficio ORH-URSP-2020-0597 de la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que analice el perfil y el cronograma para el nombramiento del director o directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, y presente su dictamen al plenario a más tardar el 31 de marzo del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio V.INVES/2020-050 del 16 de marzo del 2020 (REF. CU-260-2020), suscrito por la señora Rosibel Víquez Abarca, vicerrectora de Investigación, en el que, dado la renuncia presentada por el señor Andrey Pineda como representante de esa vicerrectoría ante la Comisión Institucional de Ética y Valores, informa que la señora Isela Tatiana Ramírez Ramírez, compañera del PROIFED, asumirá la nueva representación en la citada comisión.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibida la información de que la señora Isela Tatiana Ramírez Ramírez, será la nueva representante de la Vicerrectoría de Investigación ante la Comisión Institucional de Ética y Valores.
2. Remitir el oficio V.INVES/2020-050 a la Comisión Institucional de Ética y Valores, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2020-0483 del 17 de marzo del 2020 (REF. CU-263-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2074-2020, Artículo III, inciso 3), celebrada el 16 de marzo del 2020, en el que informa las acciones que se tomarán en las actividades académicas de la Universidad, para reducir los efectos de la enfermedad provocada por el Coronavirus.
2. El oficio CR-2020-0484 del 18 de marzo del 2020 (REF. CU-264-2020) en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2074-2020, Artículo VI, inciso 3), celebrada el 16 de marzo del 2020, en el que informa las nuevas medidas de contingencia para reducir los efectos de la enfermedad del COVID-19.

SE ACUERDA:

Dar por recibidos los acuerdos tomados por el Consejo de Rectoría, referentes a las nuevas medidas de contingencia aprobadas, tomando en consideración la declaratoria de estado de emergencia decretada por el Gobierno de la República el día lunes 16 de marzo del 2020 (Decreto Ejecutivo 4-2227-MP-S) debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

1. Los oficios CU. CAJ-2020-030 y CPDA-2020-010 del 18 de marzo del 2020 (REFS. CU-262 y 265-2020), suscritas por la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en los que solicita autorización para que esas comisiones puedan sesionar en forma virtual.
2. La declaratoria de estado de emergencia decretada por el Gobierno de la República el día lunes 16 de marzo del 2020 (Decreto Ejecutivo 42227-MP-S) debido a la situación sanitaria provocada por la enfermedad COVID-19.
3. El acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 2074-2020, Artículo VI, inciso 3), celebrada el 16 de marzo del 2020 en el cual se aprueba extender hasta el día 04 de abril del 2020 las medidas preventivas ante el COVID-19, acordadas por el Consejo de

Rectoría en las sesiones 2072-2020, Artículo I, inciso 3) y 2073-2020, Artículo I, celebrada el 09 y 11 de marzo, respectivamente.

- 4. El oficio VP-CIT-2019-012 de fecha 10 de marzo de 2020, suscrito por la Comisión Institucional de Teletrabajo, sobre los pasos a seguir para la incorporación de funcionarios al Plan de contingencia para la prevención de COVID-19, según se expresa en el inciso d) que a letra dice:**

“d. Existen funcionarios que no son teletrabajadores y que se encuentran dentro de la población vulnerable al COVID-19. Esta población estaría conformada por las personas con: afecciones médicas preexistentes (como hipertensión arterial, enfermedades cardíacas, enfermedades respiratorias, diabetes mellitus, enfermedades autoinmunes, cáncer, tratamientos con inmunosupresores), adulto mayor -60 años-, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y otros casos sujetos a criterio del Servicio Médico.”

- 5. Los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos sesionaron virtual el pasado martes 17 de marzo del 2020, atendiendo a las indicaciones emitidas por el Ministerio de Salud, en las que solicita a la comunidad nacional evitar los contactos para no propagar el COVID-19, así como las directrices dadas por la Comisión Institucional de Teletrabajo, en el oficio VP-CIT-2019-012.**
- 6. Lo establecido en el Artículo 62 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, en relación con las sesiones virtuales.**
- 7. Mediante acuerdos tomados en sesión 2795-2020, Art. III, incisos 10) y 11) del 12 de marzo del 2020, el Consejo Universitario autorizó a la Comisión Plan Presupuesto y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo a sesionar en forma virtual.**

SE ACUERDA:

Autorizar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a sesionar virtualmente, mediante el uso de las diferentes plataformas tecnológicas institucionales, hasta tanto se mantengan las medidas sanitarias implementadas por el Gobierno de la República.

ACUERDO FIRME

AMSS***